

LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Organo oficial de todas las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:
Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administracion
de este periódico, adonde se dirigirá
la correspondencia

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administracion, para variar la direccion de la respectiva faja del periódico.

Anuncios a precios convencionales

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN:

TRIMESTRE..... 1,50 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos

Movimiento de personal

Bajo este mismo epígrafe leo un bien redactado artículo, (en el número 469 de este semanario), en el que el ilustrado Jefe de la Sección Administrativa de Avila, se lamenta de que los Maestros nos traslademos con la frecuencia en que lo venimos haciendo, con perjuicio de nuestro bolsillo y de la enseñanza.

Verdaderamente es lamentable este movimiento continuo de personal, y estamos conformes con el señor Colmenar en que es necesario que ese mal se corte, pero creemos del caso hacer constar que el mal no está siempre en la voluntad del maestro.

Los que venimos ejerciendo con gusto esta profesión, hemos visto tantas cosas en ciertos pueblos, que no podemos menos de sentir que haya muchos que opinan (como el Sr. Colmenar) que el Maestro se traslada por capricho, y esto a mi humilde entender es un absurdo. Pueblo hay, que en diez años ha tenido cuatro maestros propietarios y siete interinos. ¿No os parece, caros lectores, que todos esos compañeros no serían tarambanas ni caprichosos que se trasladaban por sport?

No es mi propósito hacer constar aquí, las causas que puedan influir en este continuado movimiento de personal, porque temo que al hablar de caciques y demás plagas que sufren ciertos pueblos, se exceda mi pluma; pero sí propondré a quien como el señor Colmenar se interesa por que el mal se corte, que fije su atención en los pueblos que con frecuencia suelen estar vacantes; a poco que se moleste, tal vez indague la causa de esta anomalía, que cortada de una vez por quien corresponda, seguramente se evitará mucho de este movimiento constante y perjudicial que todos lamentamos.

Nadie dudará que en esta profesión como en todas, hay quien tiene suerte y le toca un pueblo bueno, donde puede desarrollar con entera libertad su labor educativa; pero en cambio hay otros menos afortunados que van cayendo en poblaciones que... por algo están frecuentemente vacantes.

Si como propone el Sr. Colmenar, se hiciese a los Maestros permanecer dos años por lo menos al frente de cada Escuela, tal vez esto sería más que nada un martirio que agotaría nuestra paciencia y motivaría bastantes expedientes y no menos disgustos, sin ventaja ninguna para la enseñanza.

Tal vez la pasión nos ciegue, pero no creemos que haya compañeros que se dediquen a trasladarse por sport en todos los concursos, y si de estos existe alguno, serán muy pocos.

Sin necesidad de premios en metálico, ni de limitar tiempo ninguno, creemos se puede hacer mucho

y no nos atrevemos a proponerlo, porque juzgamos que la competencia de nuestros Jefes suplirá con creces nuestros deseos y se hará, no tardando, nuestra profesión independiente, por completo, de mangoneos caciquiles y demás males que aún existen.

AURELIO LÓPEZ.

Fuentelahiguera.

SECCION OFICIAL

Real decreto disponiendo que la construcción de los edificios destinados a Escuelas públicas, cuyos gastos deban ser satisfechos con aplicación al crédito extraordinario concedido a este Ministerio por el de 30 de marzo último, estará a cargo del mismo y las obras serán ejecutadas por Administración:

«Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º La construcción de los edificios destinados a Escuelas públicas, cuyos gastos deban ser satisfechos con aplicación al crédito extraordinario concedido al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, por Real decreto de 30 de marzo próximo pasado, estará a cargo de este Ministerio, y las obras serán ejecutadas por Administración, con arreglo a lo dispuesto y con las formalidades determinadas por el expresado Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Art. 2.º La autorización de las obras será siempre hecha en concepto de auxilio a los Ayuntamientos y la disposición que mande ejecutarlas, determinará el total importe del presupuesto autorizado, la cantidad que como subvención se conceda al Ayuntamiento para cuyos servicios ha de ser construido el local y la suma que por su cuenta deberá satisfacer el Municipio.

Art. 3.º Los pagos de las obras ejecutadas se abonarán directa y totalmente por el Ministerio de Instrucción Pública, en la forma y con arreglo al procedimiento establecido para las obras correspondientes al servicio de Construcciones.

civiles, y al final de cada certificación o cuenta de obras se hará una liquidación de la cantidad de obra ejecutada que corresponda al concepto de subvención y de la que quede a cargo del Ayuntamiento.

Antes de acordar la ejecución de cada obra, se obtendrá la conformidad del Ayuntamiento en cuanto se refiere a la cantidad que deba reintegrar al Tesoro del total del presupuesto, y el tiempo y forma en que hayan de efectuarse los reintegros.

Art. 4.º El crédito extraordinario a que se refiere el artículo 1.º de este Decreto se dividirá en dos consignaciones de 300.000 pesetas cada una.

La primera será destinada exclusivamente a la construcción de edificios Escuelas, cuyo presupuesto total no exceda la cifra de 25.000 ptas.

La segunda se aplicará a la construcción de edificios Escuelas o grupos escolares, sea cualquiera el importe a que ascienda el presupuesto de la obra, siempre dentro del total a que asciende la consignación expresada.

Art. 5.º Si a la publicación de este Decreto no hubiere expedientes terminados, ni en el plazo de un mes, después de la fecha de su publicación, Ayuntamientos que soliciten auxilio en condiciones de ser debidamente atendidos, para la construcción de obras cuyo presupuesto no exceda la suma de 25.000 pesetas, la parte de crédito no aplicada en la primera de las consignaciones a que se refiere el artículo precedente, se agregará a la segunda consignación para ser destinada a la construcción de grupos escolares o edificios Escuelas en general.

Art. 6.º Los Ayuntamientos que deseen obtener auxilio del Ministerio de Instrucción Pública para construir edificios Escuelas con arreglo a las disposiciones de este Decreto, deberán facilitar siempre el solar destinado a la construcción del local, en condiciones adecuadas para ello, y tendrán que anticipar o reintegrar una parte del total importe del presupuesto de la obra.

Art. 7.º El orden de prelación que deberá seguirse para otorgar estos auxilios, cuando se trate de Ayuntamientos que deseen construir edificios Escuelas, cuyo presupuesto de ejecución no exceda la suma de 25.000 pesetas, se ajustará a las siguientes reglas:

1.ª Ayuntamientos que se ofrezcan desde luego a satisfacer y a depositar por sí o con el auxilio de Corporaciones o particulares, por lo menos, el 50 por 100 del presupuesto de la obra, tengan o no incoados expedientes en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes para construir el edificio, y siempre que este ofrecimiento sea hecho en el plazo de un mes, que determina el artículo 5.º de este decreto.

2.ª Ayuntamientos que tengan actualmente incoados en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes los expedientes necesarios para la construcción de edificios Escuelas, siempre que estos expedientes se hallen en condiciones de proceder a la inmediata ejecución de las obras y los Ayuntamientos ofrezcan anticipar y depositar una parte del presupuesto, inferior al 50 por 100 de su total importe.

3.ª Ayuntamientos que no teniendo incoados sus expedientes en el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, soliciten la construcción en el plazo de un mes, a que se refiere el artículo 5.º y hagan el ofrecimiento de depósito por cantidad inferior al 50 por 100 del importe del presupuesto de la obra.

4.ª Ayuntamientos que, no pudiendo depositar cantidades anticipadamente, ofrezcan reintegrar al Tesoro, en anualidades sucesivas, parte del presupuesto de la obra.

5.ª En cualquiera de estos casos tendrá preferencia el depósito o reintegro de mayor cantidad.

Art. 8.º Para la concesión de auxilios a los Ayuntamientos con destino a la construcción de edificios Escuelas, cuyo presupuesto de ejecución exceda la cifra de 25.000 pesetas, que hayan de ser satisfechas con aplicación a la segunda de las consignaciones a que se refiere el artículo 4.º de este Decreto, el Ministro de Instrucción Pública, teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 6.º elevará al Consejo de Ministros, para su resolución definitiva, la propuesta que juzgue conveniente a las necesidades de la enseñanza en cada caso.

Art. 9.º Todas las obras que se autoricen con aplicación a los créditos a que este Decreto se refiere serán ejecutadas bajo la dirección exclusiva del Ministerio de Instrucción Pública y conforme a los siguientes preceptos:

1.º Los proyectos podrán ser presentados al expresado Ministro por los Ayuntamientos o mandados formar por la Dirección General de Primera enseñanza a los Arquitectos que al efecto se designen para ello.

2.º La Junta de Construcciones civiles deberá emitir su dictamen sobre las condiciones técnicas de unos u otros proyectos.

3.º La dirección de las obras será siempre encomendada por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes a los Arquitectos que se juzgue conveniente designar, y estos quedarán sometidos a las órdenes inmediatas de la Dirección General de Primera enseñanza.

4.º El Ministro, cuando lo juzgue necesario, pedirá los dictámenes que estime convenientes, en relación con la pedagogía e higiene, a los funcionarios o Corporaciones competentes.

5.º La resolución del Ministerio de Instrucción Pública para la ejecución de unas u otras obras, será siempre sometida al acuerdo del Consejo de Ministros, y se adoptará por medio de Real orden.

Art. 10. En lo sucesivo, las construcciones de edificios Escuelas, cuyo presupuesto de ejecución no exceda la cifra de 25.000 pesetas, aun cuando éstas hayan de ser satisfechas con aplicación a los recursos ordinarios del presupuesto, seguirán para la tramitación del expediente, concesión del auxilio y ejecución de las obras, el mismo procedimiento que señalan las disposiciones de este Decreto, sin que sea necesario someter el acuerdo al Consejo de Ministros, como excepción comprendida en el número 1.º del artículo 56 de la ley de Contabilidad vigente.

Art. 11. Los depósitos que deban anticipar

los Ayuntamientos para la construcción de edificios Escuelas, serán hechos en metálico y en la Caja General de Depósitos, a disposición del Director general de Primera enseñanza.

Art. 12. La Dirección General de Primera enseñanza dictará las disposiciones y propondrá las resoluciones que sean necesarias para la ejecución de este Decreto, quedando derogadas todas las que se opongan a su cumplimiento.

Dado en Palacio a diecinueve de Mayo de mil novecientos dieciséis.—ALFONSO.—El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Julio Burell*.

(Gaceta 21 de mayo.)

Real orden restableciendo en las Escuelas Normales la calificación de Notable.

«Ilmo. Sr.: Vistos los oficios y comunicaciones elevadas a este Ministerio por diversos Directores de Escuelas Normales, solicitando, bien en nombre propio, bien en el de los Claustros de Profesores, el restablecimiento de la calificación de Notable en los exámenes:

Considerando que son insuficientes las de Sobresaliente y Aprobado que hoy existen para calificar en estos Centros de enseñanza, pues los Profesores y Tribunales se ven obligados a prodigar los primeros, con demérito de tan relevante nota, o tienen que igualar con la segunda a los alumnos de muy distintos conocimientos y aprovechamiento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien autorizar a los Profesores y Tribunales de Escuelas Normales, para que den en los exámenes de asignaturas la calificación de Notable cuando lo estimen necesario.

De Real orden, etc.—Madrid, 10 de mayo de 1916.

(Gaceta del 22 de mayo.)

DE ASOCIACIONES

CONVOCATORIAS

Asociación de Maestros del partido de Cifuentes

Queridos compañeros: Habiendo necesidad de tratar asuntos importantes que afectan a la clase en general, se convoca por la presente a todos los Maestros de ambos sexos del partido de Cifuentes, para que asistan a la reunión que tendrá lugar el 4 del próximo junio, a las once de la mañana y sitio acostumbrado.

Encarezco la puntual asistencia y ruego a los que por causas justificadas no puedan asistir, deleguen a otro compañero; advirtiéndole que es muy posible se cobre en dicho día nuestros haberes, según ruego hecho ya al Sr. Habilitado.

Os saluda cariñosamente vuestro compañero y presidente, *Pedro Mazario de la Cuesta*.—Cereceda.

Asociación de Maestros del partido de Cogolludo

En cumplimiento y a los efectos del artículo 35 del Reglamento de esta Asociación, se cita a todos los socios que la constituyen para reunirse en Asamblea general el día 12 de Junio próximo, a las doce de la mañana, en el local Escuela pública de niños de Cogolludo.

En dicha reunión se votará para el cargo de Vocal Delegado provincial de la Nacional del Magisterio, por hallarse vacante el de esta provincia y se tomarán cuantos acuerdos interesen a la Asociación.

Se ruega la asistencia de los socios, y el que no pueda asistir deberá autorizar a otro para que le represente.—El Vicepresidente, *Ciriaco Blasco*.—Viñuelas.

**

Para conocimiento de todos cuantos con residencia en el partido de Atienza y en posesión del título de maestros nacionales deseen pertenecer a esta asociación, que son contados los que ya no se han inscrito, hago público: Que con sujeción al reglamento serán devueltas las cuotas de que habla la sesión de 7 de este mes (1) a los asociados propietarios, interinos y sin ejercicio que pasen a ejercer a diferente partido; a avecindarse fuera de este, sean jubilados o concurra en ellos cualquier otra causa que no sea la de separarse voluntariamente o ser expulsado de la asociación.

De las cantidades a devolver se deducirán: las que por cuotas a las entidades superiores y otras se hayan pagado por los socios que dejen de serlo y reclamen del presidente esta devolución.

Naharros 16 mayo 1916.—El tesorero, *Pedro F. del Olmo*.

**

Al leer en el número 471 de este honrado semanario que ha quedado definitivamente constituida la Asociación de Maestros del partido de Atienza, no puedo menos de hacer pública mi inmensa satisfacción, no sólo porque vea con placer todo lo que sea unión en la tan humilde como honrosa clase a que me congratulo pertenecer, sino que también por la acertada elección de su Junta directiva, en la que hay, entre otros dignos compañeros, uno que compartió conmigo la representación de otra asociación y trabajos realizados el año pasado por la misma.

Este culto compañero, D. Pedro F. del Olmo, que tanto contribuyó con su laboriosidad y honradez al enaltecimiento de la de Cifuentes, estará hoy plenamente satisfecho, más que por el cargo conferido en su directiva, porque se han convertido en un hecho sus laudables propósitos y en realidad sus dorados ensueños, y siendo como es defensor acérrimo del encumbramiento del Magisterio sin distinción de categorías y egoismos, habrá de coadyuvar con dignidad y entereza a que la Asociación de Atienza vaya a la vanguardia de las demás, y la provincia de Guadalajara no pierda su derecho de iniciativas, como los de la Estátua, Pan y ropa, etc., ni se quede a la zaga en la defensa del prestigio, de la regeneración y de los intereses comunes del Magisterio.

Yo que veo en las asociaciones el mejor medio y la palanca más poderosa para asegurar nuestros legítimos derechos, obtener nuestras justas aspiraciones y vencer intrigas caciquiles; hoy que nuestras conclusiones se estudian, nuestras quejas razonables se atienden y muchas de nuestras peticiones prosperan; yo, repito, disfruto cuando veo resucitar una Asociación, porque vivo en la creencia de que jamás ha circulado, como en la actualidad, por todas las capas sociales la sabia vivificadora y redentora del Magisterio, y si no, decidme: ¿cuándo, en qué época y con qué fecha se han hecho, como en el año actual, en el Mensaje de la Corona declaraciones tan consoladoras y halagüeñas con la conformidad y colaboración de todos los partidos, reveladoras de una nueva era más próspera y feliz para la enseñanza y el Magisterio?

Yo creo que ha llegado el momento, el momento crítico de que todos vivamos asociados y de que el Magisterio levante su humilde voz, en la persuasión de que no caerá en el vacío; y siendo así, levantémosla en defensa de esos queridos compañeros Maestros interinos, no sólo porque son los que más necesitan nuestro apoyo y su completa redención, sino porque son los caídos de la clase; y si como muy bien decía el incomparable Mella en su último y notabilísimo discurso de Asturias: al caído hay que levantarlo por caridad; yo añado que en este caso, más que por caridad, hay que levantarlos por decoro profesional. Sigamos patrocinando en orden ascendente, que es la verdadera escala y acojamos con simpatía todo cuanto signifique infancia, progreso, honor... pero no olvidemos la oportunidad del momento, porque este pasa y más

(1) Véase el número 471 de LA ORIENTACION.

tarde sufriremos las consecuencias de nuestra inactividad, apatía y desunión.

Vaya en nombre de la de Cifuentes un abrazo cordial para la de Atienza y sigan su ejemplo los queridos compañeros de Sacedón, para que todos hermanados y de consuno podamos llegar a ocupar el lugar que por derecho de profesión nos corresponde.

FELIPE C. CERRATO.
Secretario de la de Cifuentes.

Cereceda.

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE BRIHUEGA

Sumo y van.... cuatro

Compañeros: Coincidiendo con la apatía y el desinterés de unos y el temporal malo para otros menos apáticos, resulta que con esta son ya ¡cuatro! las veces que se convoca o se solicita la reunión.

No quiero entrar en detalles para demostraros el mal papel que hacemos así, y voy solo a lo principal de esta particular y mal hilvanada convocatoria. El día 4 de junio, domingo, (si el tiempo no lo impide) y coincidiendo seguramente con el pago de la mensualidad de mayo, espero que asistiréis a la reunión que se celebrará en la Escuela de niños de Brihuega, y hora de diez a una, teniendo presente las bases que se acordaron en la última *intentiona* de reunión: estas bases fueron. 1.^a Que a esa reunión del día cuatro, deben asistir los vocales que sean (pues yo no sé quiénes son) de la Junta que hoy existe; 2.^a Que de no asistir, se considerará que renuncian el cargo y se nombrará a otros; 3.^a que el secretario de la asociación, tenga la bondad de presentarse con los libros, para ver qué hay hecho, etc., y al no querer seguir de secretario se nombraría otro; 4.^a nombrar *Presidente y Vice-presidente*, que a mi juicio, y así se habló, debe serlo el maestro de Brihuega; entre otras razones, por residir en la cabeza de partido y estar más en contacto con todos. Para el cargo de vice-presidente se indicó al maestro de Rebollosa (si os parece) y de no aceptar él, se designará a otro; 5.^a que el *Tesorero*, si no le hay, sea la compañera de Brihuega, con el fin de que presidente y tesorero estén en contacto; 6.^a hacer alguna ampliación del reglamento o al reglamento; y 7.^a hacer saber a los compañeros que la no asistencia a la reunión, no implica el no ser socio; más claro: mientras el maestro o maestra que no quiera pertenecer a la asociación (que desde luego creo serán muy pocos) no haga constar por escrito y en oficio dirigido al presidente que se nombre, que no se le considere como socio, se le tendrá como tal y sujeto a los acuerdos que se tomen.

Ahora yo os ruego a todos que abandonéis esa pereza, ese desinterés por la asociación y que procuréis asistir los más que podáis; que las compañeras que no puedan ir (pues siempre el bello sexo tiene más inconvenientes por eso mismo del sexo), siquiera autoricen al compañero del pueblo, para que las represente. Y aquellas maestras que están solas en un pueblo, manden al compañero de Brihuega una tarjeta de adhesión, o vaya su esposo a representarlas.

De modo que, vamos a ver qué sale de la *cuarta* convocatoria y vamos a ver si es que de una vez normalizamos esta asociación, que no lo parece.

Dispensarme que yo os vuelva a molestar; y esperando que comprenderéis la sana y buena intención de mis palabras, os saludo a todos con la sinceridad y llaneza propios en mí.

ISMAEL BLÁZQUEZ.
Maestro de Torija.

NOTA. Si no hubieren venido los recibos el día cuatro y al objeto de no molestaros con viajes y ser más en la reunión, se aplazaría esta para el domingo siguiente, o sea el día once; esto si no han venido los recibos para el cuatro.

Este hazar, por su sistema de venta, de *precios fijos* marcados, es la casa que más garantiza ofrece al público y más surtido presenta en ropas hechas para caballeros y niños.

MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono 132

A LOS MAESTROS DEL PARTIDO DE MOLINA

¡No hay unión entre nosotros! ¡No sabemos ni queremos defendernos! ¡Bien empleado se nos está cuanto nos sucede! Estas y otras muchas exclamaciones salen de nuestras bocas cuando nos vemos en algún apuro, por o sin culpa nuestra. ¡Y es de ver cómo deseamos entonces que todos los Maestros estuviéramos asociados para que nos sacaran del atolladero en que nos encontramos! Pero hete aquí que ocurre con frecuencia que el que desea que sus compañeros le defiendan a capa y espada, es el mismo que en cierta ocasión exclamaba: ¿Va usted a asistir a la reunión? ¿Pero..., usted también va con ánimo de asociarse a la nueva asociación? ¿A usted qué le importa esa asociación, si para usted no pide nada? ¡Buen tonto es usted! Aquí me tiene usted a mí que soy de los interesados en que el Sr. Puerta consiga lo que pide, y sin embargo no voy. Deje, que otros nos sacarán las castañas del fuego.

¿Le parece a algún lector exageración propia de mi tierra? ¡Pluguiera a Dios que así fuese! Mas no solo eso es cierto, pues por cosas más gordas he pasado, y que algún día que tenga humor publicaré, aunque ocultando nombres, como ahora hago, pues no quiero que a un compañero le pongan colorado por mi culpa, salvo en el caso en que me vea obligado, y como puede servir de lección a algún novel compañero, he ahí el por qué quiero publicarlo.

Pues bien, para no lamentarnos de que no tenemos unión, de que no nos molestamos para favorecernos, empecemos por ingresar en la asociación del partido, impongámonos un pequeño sacrificio y nosotros recogeremos el fruto.

¿Qué en este partido no todos podemos asistir a las reuniones siempre que queremos por sus excepcionales circunstancias? Acaso ninguno podrá dar mejor fe que yo de las dificultades con que aquí se tropieza; pues ni una sola vez de las que he bajado, me he visto libre de tormentas, que le quitan el hipo al más estóico; aparte de lo molesto que es venir nueve horas en una mula de alquiler y para descansar, diez pesetillas soltar. Pero como siempre existe remedio para todo menos para la muerte, creo que por muy pobres que seamos de entendimiento, encontraremos un medio de que los compañeros que no les sea fácil su venida con más o menos frecuencia, puedan estar en espíritu en todas las reuniones.

Pensad un medio y pongámoslo en práctica.

¿No os parece que una carta exponiendo nuestras ideas la podemos escribir todos? ¿Os parece que los que no vengán queden obligados a dirigir un oficio al Presidente y mandar una pequeña cantidad, que quedará en favor de la sociedad? Con esas dos cosas u otras que acordemos, todos asistiríamos a las reuniones y podríamos ir ahorrando algo para dedicarlo a lo que creyéramos más útil, conveniente y necesario.

Muy bien, D. Federico Clemente, es usted un compañero de cuerpo entero, y si todos fuéramos así, otro pelo nos correría; pero perdone que por hoy no publique su carta, que de paso sea dicho me ha hecho gozar lo indecible, porque ella me demuestra que aún existen en este partido Maestros que no desmerecen en nada y por nada, de los más dignos, y..., o mucho me engaña el entusiasmo que me ha producido su valiente carta, o en usted tenemos el hombre que necesitamos.

¡Conque..., sigan mandando adhesiones y adelante, que ya no estamos solos!

MOISÉS CORREDOR.

Molina de Aragón.



NOTA. Al ir a poner estas líneas en correo, recibí carta del Sr. Rubio, que en el número siguiente publicaré, contando con la bondad del Sr. Pedro-mingo.

Dos instancias.—Camino recto

Compañeros de infortunio: Pongo en vuestro conocimiento que con esta fecha se remiten al Excelentísimo Sr. Ministro del Ramo, dos instancias, en cumplimiento de lo acordado en las sesiones que se han celebrado en Sigüenza, durante los días que habéis visto en las convocatorias hechas al efecto.

En una de ellas se solicita el ascenso del Sr. Palma, por sus méritos y favores recibidos, y en otra, que sean extendidos los nombramientos de interinos, mientras haya tal provisión, por las Secciones administrativas, y concesión en propiedad de todas las Escuelas nacionales vacantes, en pueblos cuyo vecindario no exceda de *mil almas*. Ahora, a trabajar todos por su obtención, pues creo no se piden prejuicios para la clase, ni castillos roqueros inexpugnables para no poderlo conseguir.

* *

He leído los acuerdos de Atienza y cómo piensa el Sr. Corredor. Su lectura me ha satisfecho grandemente. De los primeros, al no haber echado en saco roto la advertencias que hace meses «Un Maestro» hacía a su discípulo Sr. Egido, el cual conoció de dónde venían los tiros y contestó por carta y en la prensa, tan sensatamente como esperábamos, quedo agradecidísimo, y más aún, al no haber en el partido más que Maestros nacionales como anticipaba, y por la instancia que han elevado al Sr. Ministro, más pesarán tres remitidas sobre el mismo tema, que una sola que se había presentado hace días por un compañero que no cesa de trabajar un instante, y que todos los interinos deben saber quién es, aunque yo omito el nombre, porque así se me interesa. ¡Adelante y que Atienza iguale a Cifuentes!

Del Sr. Corredor no podemos decir otra cosa, sino que era lo que hacía falta al partido de Molina, pues el campeón *molinés* lleva bastante tiempo sin decir ni pío; tal proceder nos ha sorprendido y aunque el diablo ha atentado a que le despertáramos, hemos dejado que corriera este y que otro pusiera los puntos en las *ies* como afortunadamente ha ocurrido.

¿Al reorganizar la Asociación de Molina, obrarán como Cifuentes y Atienza, dando representación a todas las categorías y figurando en ellas *los maestros nacionales* del partido y no solo los *a o b*? Pronto nos lo dirán los periódicos.

Por el camino emprendido, caros colegas, se llegará en breve a la Asociación Nacional del Magisterio. Siguiendo el antiguo, tendremos Asociación hasta de un maestro solo, y eso...., es perder tiempo, saliva y la dignidad inclusive, por insociables y no respetuosos.

¿Se irán dando cuenta de ello en todos los partidos? Lo dudamos y celebraremos equivocarnos, una vez que nuestro lema se refiere a una fuerte y respetada entidad societaria solamente.

Queda a la disposición de todos, vuestros compañero que os estrecha la mano,

GENEROSO HERNANDO Y BORREGUERO.

La Cabrera.

LA TIJERA DE ORO

es la casa que presenta el surtido más extenso en calzado, sombreros, gorras, camisaría y otros mil artículos más.

Precio fijo marcado en todos los géneros.

ALMANAQUE DEL MAESTRO

MES DE JUNIO

Son días de vacación los domingos 4, 11, 18 y 25. Día 1.º la Ascensión; 11, 12 y 13 Pascua de Pentecosté; 22, Corpus Christi; 29, San Pedro y San Pablo.

Concurso general de traslado.—En la primera quincena de este mes de junio, debe anunciarse el concurso general de traslado a las plazas vacantes en los distritos universitarios de Murcia, Oviedo, Santiago, Salamanca, Valladolid y Zaragoza y que no estén en capitales de provincia o poblaciones de 20.000 o más habitantes, como hemos explicado ya en los meses de enero y marzo.

Conversaciones pedagógicas.—Las antiguas conferencias pedagógicas tienden a convertirse en conversaciones; y a este efecto, el artículo 30 del Real decreto de 27 de mayo de 1910, reorganizando la Inspección, dice que una vez terminada la visita ordinaria de un partido o comarca, los Inspectores reunirán a los Maestros en el punto donde sea más fácil y cómoda la asistencia para celebrar la conversación pedagógica. En esta reunión, el Inspector expondrá familiarmente las deficiencias observadas en la enseñanza, los medios de corregirlas, los adelantos pedagógicos, etc., etc. Los Maestros podrán tomar parte en esta exposición. Se procurará que estas reuniones se verifiquen en días que no sean festivos, pero nunca en las vacaciones caniculares.

Oposiciones a cátedras.—Dentro del mes de junio deben anunciarse todas las Cátedras que haya vacantes en los distintos Centros oficiales de enseñanza, y, consiguientemente, en las Escuelas Normales. Las convocatorias aparecen en la «Gaceta de Madrid».

En la convocatoria se fijan las condiciones para solicitar, que son las generales ya conocidas. El plazo para aspirar a los ejercicios es de dos meses. Véanse todos los requisitos, trámites, ejercicios, etc., etcétera, de estas oposiciones, en el «Reglamento de 8 de abril de 1910».

El Consultor de los Bordados

es la revista más útil para las señoras. Se suscribe en la Administración de LA ORIENTACION. Pago adelantado.

PROPUESTAS DE INTERINOS

La Universidad de Salamanca publica en la *Gaceta* del 23 la propuesta de ingreso en el Magisterio, en la siguiente forma:

Por reingreso.—D. Cipriano Antonio Gómez González, (11-7-16), para la escuela de Albornos (Ávila); D. José Manuel García Vicente, (7-10-12), para la de Pitiega (Salamanca); y D. Ildefonso Olivares Tamame, (4-9-21), para la de Sexmiro (Salamanca).

Interinos de 1914.—Número 94, D. Rafael Maraver Roncal, para la de Zarza de Pamareda (Salamanca); número 414, D. Antonio Alaminos Espinosa, para Valsabroso (idem); núm. 435, D. Manuel Bernier Hillán, para la de Pascualcobo (Ávila); núm. 462, D. José Martínez Regines, para la de Santa Lucía (idem); y núm. 500, don Benito González Esteban, para la de Gallegos de Altamirós (idem).

Interinos de 1915.—Número 3, D. Elenterio R. Villanueva y García Cuerva, para la de Manjabálago (Ávila); núm. 8, D. Adolfo Lorenzo Bordanove, para la de Piniella de Fermoselle (Zamora); núm. 14, D. Adolfo Jiménez de Dios, para la de Casas de Sebastián Pérez (Ávila); y núm. 16, D. Francisco Pedrajas Vacas, para la de Robledo (Zamora).

MAESTRAS.—**Por reingreso.**—D.ª Manuela Hernández Castro (19 9 10), para la de Galleguillos (Salamanca).

Puede reclamarse contra estas propuestas en término de cinco días, contados desde el siguiente a la publicación en la *Gaceta*, ante el Rectorado.

NOTICIAS

Plaza.—Está anunciada al traslado la plaza de oficial administrativo de la Sección, vacante que deja el Sr. Saldaña, el que hoy se ha despedido de nosotros.

Decreto.—Parece que se prepara un Real decreto de provisión de escuelas, por considerar irrealizable el actual, y por eso no se anunciarán todavía los concursos de traslado de la Dirección general y de los Rectorados.

Oposiciones.—Los maestros aspirantes admitidos a plazas de dos mil y más pesetas, se servirán asistir el día 5 de junio próximo, a las nueve de la mañana, al Paraninfo de la Universidad Central, para dar comienzo a los ejercicios de oposición.

Inspectores.—Los tribunales nombrados para estas oposiciones, son:

Para el turno libre: Ilmo. señor Marqués de Retortillo, Presidente; D. Anselmo González, de la Escuela Superior del Magisterio; D. Eugenio Cemborain y España, de la Escuela Normal de Maestros; doña Matilde García del Real y D. Francisco Carrillo y Guerrero, Inspectores de Primera enseñanza.

Para el turno restringido: Ilmo. señor D. Eduardo Gómez Baquero, Presidente; D. Adolfo Alvarez Buylla, de la Escuela Superior del Magisterio; doña María del Suceso Luengo, de la Escuela Normal de Málaga; D. Gerardo Alvarez Limeses y D. Serafín Montalvo, Inspectores.

Poseción.—El maestro de Tortuero D. Enrique Rodríguez, ha sido autorizado para posesionarse de dicha Escuela en la Sección administrativa de Granada.

Enhorabuena.—Lo está el propietario de este periódico D. Vicente Pedromingo, y nosotros se la damos, por el brillante resultado obtenido por su hijo José, niño de doce años, en los exámenes del tercer curso del Bachillerato verificados en el Instituto general y técnico de esta ciudad, obteniendo, como en cursos anteriores, la nota de Sobresaliente en todas las asignaturas, y además, cuatro matrículas de honor.

Felicitemos también al aplicado niño y a los RR. PP. Paules, que le ayudan en su preparación, deseando continúe como hasta aquí en el resto de sus estudios.

Saludo.—Hemos tenido el gusto de saludar en esta redacción, a su paso para Madrid, a nuestro estimado amigo y colaborador D. Atanasio Hernando.

Renuncias.—Les han sido admitidas las renunciaciones presentadas a las maestras interinas siguientes: doña Elena Millán, de la Escuela de Romanillos de Atienza; D.^a Josefa Torres, Córcoles; D.^a Leocadia Alvarez, La Barbolla y D.^a María A. Ortega, Arroyo de Fraguas.

Vacantes.—Han sido declaradas vacantes las siguientes Escuelas: Castilnuevo, Olmeda de Cobeta y Motos.

Certificación.—Se ha expedido y remitido certificación a doña Juana Villarreal, de haber figurado en tercera categoría del Escalafón de aumento gradual de sueldo.

A los interinos.—En el Rectorado de Oviedo, se han presentado unos 1.500 expedientes de interinos que solicitan pasar a la propiedad. Las plazas a proveer entre maestros eran unas 200 (las de maestras

muchísimas menos). Se cubrieron aquéllas con los números 1, 2, 3, etc., hasta el 227 del Escalafón de interinos. También nos consta que por no citar concretamente la *Gaceta* donde se patentizaba el número que el maestro ocupa en el Escalafón, se desecharon unos 400 expedientes.

Documento.—Para unir al expediente de clasificación de doña Ceferina Marín, se ha remitido a la Junta Central certificación de tener aprobadas oposiciones a Escuelas de 825 pesetas, y completar su expediente, como único documento que la faltaba.

Licencia.—Se ha participado al Alcalde de Alustante, que a la maestra sustituta doña Bautista Notario se la han concedido 45 días de licencia por enfermedad.

Tribunal.—Se ha dispuesto que los Regentes pueden presidir el Tribunal de exámenes cuando sean más antiguos en la Escuela que los demás vocales que formen aquél en exámenes o reválidas.

Material.—En la Ordenación de Pagos han manifestado que recibiendo las consignaciones por dozas partes, no pueden librar material de adultos hasta el sexto mes, porque se libra por *semestres*, y que a mediados del próximo mes de junio librarán, si no ocurre algo en contrario, el semestre de adultos y el segundo trimestre de niños.

Banquete.—En el Hotel del Universo de la importante ciudad de Zaragoza, se reunió el 17 del corriente el personal de la Sección Administrativa de 1.^a Enseñanza, con su nuevo Jefe Sr. Rodríguez Mateo, para dar un banquete de despedida al que hasta hace poco tiempo fué su muy digno Jefe D. Juan Francisco Rello, con motivo de su traslado a Jaén.

El acto tuvo el mayor carácter de intimidad, por el cual se rindió homenaje al celo, competencia y laboriosidad con que el Sr. Rello ha desempeñado su cargo durante el tiempo que ha permanecido en Zaragoza. Felicitemos al Sr. Rello por las muchas pruebas de afecto que vá recibiendo en las Capitales por donde va ejerciendo su cargo y le deseamos obtenga las mismas distinciones en su nuevo destino.

Invitación.—El Presidente y Directiva del «Círculo Católico» de esta capital, han tenido la atención de invitarnos a la solemne Comunión de los niños que frecuentan las Escuelas de dicho Centro; y a la Conferencia, que con motivo del regalo de Cartillas postales a los escolares, pronunciará el Padre Getino, honra y prez de la Ciencia española y apóstol de la infancia.

Actos ambos se verificarán, respectivamente, en la iglesia de San Nicolás, mañana sábado, a las ocho, y en el salón de Conferencias del católico Centro, a las doce del próximo domingo.

Agradecemos la invitación.

Nóminas.—Con fecha 20 del actual fueron cursadas a la Superioridad las nóminas de haberes de todos los Maestros de esta provincia.

Nombramientos.—Se ha comunicado a la Sección administrativa los nombramientos de D. José González, para la Escuela de Notáez; D. Juan Giménez, para la de Murtas, y D.^a Basilisa Vera, para la de Hornos.

—Para la Escuela de Rata ha sido nombrado maestro D. Florencio Saiz.

—También ha sido nombrado maestro interino de la Escuela de Bujarrabal D. Juan González.

Licencias.—Por el Rectorado les ha sido concedida licencia a los maestros D. Bernardino Lozano,

de Albares; D.^a María Esteban, Ciruelos; D.^a María Sánchez, Riosalido, y D. Juan P. Elegido, Balconete.

Interina.—D.^a Josefa Cuenca, maestra de Rebollosa de los Escaderos, ha participado que no puede tomar posesión de la Escuela de Córcoles.

Cese.—En la Escuela de El Pedregal ha cesado la maestra D.^a Francisca Gaya.

Poseciones.—De las Escuelas de los pueblos que se citan, se han posesionado los maestros siguientes:

D. Melchor López, Cogolludo; D.^a Pilar Guimerá, Hombrados; D. Gerónimo Gómez, Olmedillas; don Marcos Santuy, Cañamares; D. José A. Utande, Sacecorbo; D.^a María de la Natividad Alcalde, Ledanca; D. Blas Cuesta, Horna, D.^a Petra Martínez, Valhermoso; D.^a Carmen Soriano, Cerezo; D.^a María Gómez, Valdeconcha.

En suspenso.—Han quedado en suspenso los nombramientos hechos por el Rectorado de Granada, a favor de los maestros D. Antonio Ruiz, D. Juan Giménez y D. Juan González Bodi, por que las Escuelas que tengan o hayan tenido mil o más pesetas de dotación anual, no deben proveerse en los concursos rápidos, sino en los generales de traslado.

DE LA INSPECCION.—A la Superioridad se ha dado cuenta que de la visita girada por la Inspección a la Escuela de Villanueva de Argecilla, se encontró que no estaba en dicho pueblo el Maestro.

—La Escuela de Palancares ha sido clausurada por existir epidemia.

**

Hemos recibido el volumen 8.^o del «Boletín del Instituto de Radiactividad», que, como los anteriores publica notables trabajos científicos.

ÚLTIMA HORA

La falta de espacio nos impide hoy publicar la lista de malos pagadores. Lo haremos en el número próximo.

—Se ha dispuesto que las 40.000 pesetas consignadas para pago de indemnización por las dos terceras partes de los derechos de exámenes y grados, se distribuya entre las Escuelas Normales existentes en 24 de Diciembre de 1912. A la de Maestras de esta capital le corresponden 783'21 pesetas.

—En la *Gaceta* de ayer se publica la propuesta del concurso rápido de traslado de Salamanca, habiendo adjudicado la Escuela de Carbajo (Cáceres), a D. Juan Fernández Mateos, y la de Langa (Ávila), a D.^a Concepción Sánchez Robles.

CORRESPONDENCIA

Quiñonería.—C. D.—Recibido importe trimestre.

Puertollano.—C. A.—Idem.

Martín Muñoz.—E. S.—Cambiada dirección. Se le enviaron todos los números.

Chequilla.—J. S. E.—Entregada.

Cardeñosa.—C. A.—Idem su carta de encargos.

Cañamares.—M. S.—Idem documentos.

Loeches.—M. P.—Se le ha remitido el último número dos veces y se le envían todos con oportunidad.

Trillo.—C. M.—Remitidas hojas y documentos.

Codes.—P. G.—Enviado recibo año a su Habilitado.

El Vado.—L. S.—No.

Setiles.—P. P.—Le contestarán.

Robledillo.—B. R.—Recibida la suya. La reclamación tiene por objeto a los de fuera de esta provincia.

Hiendelaencina.—M. B.—Recibida la suya.

El Cardoso.—M. A.—Le remito un número. De *Mi Revista*, no tengo.

Castilforte.—M. J.—Contestado por correo.

Anchuela del Campo.—P. A.—Remitido pedido.

Cobertelaña.—M. M.—Entregada su carta.

Establés.—F. A.—Se recibieron.

Guadalajara: 1916.—Imprenta de Antero Concha.

Progresas extraordinariamente
la sección de sastrería
de CASADO & RUBIO en C.ta
(FRENTE AL PALACE HOTEL)
GUADALAJARA

LA AURORA.— Imprenta editorial, Librería, Papelería y Objetos de escritorio, bajo la dirección de **D. ANTERO CONCHA** Plaza de San Esteban (Correos), 2.—**Guadalajara**

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1877

Eucargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficinas, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Devocionarios y libros religiosos.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares, y toda clase de impresiones.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los Sres. Maestros on orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

LA VILLA DE MADRID

• TEJIDOS Y NOVEDADES •

MAYOR BAJA **8** GUADALAJARA

Teléfono
n.º 115

Tejidos, novedades, corsés, panas, géneros blancos, confecciones, equipos para novias.—MAYOR BAJA, 8

Comercio de Antonio San Bernardino

MAYOR ALTA, 10. GUADALAJARA Teléfono número 2

SAN BERNARDINO	Paraguas.
SAN BERNARDINO	Pieles.
SAN BERNARDINO	Abrigos para niños.
SAN BERNARDINO	Adornos.
SAN BERNARDINO	Guantes.
SAN BERNARDINO	Lanas para confecciones.
SAN BERNARDINO	Perfumería.
SAN BERNARDINO	Suizos y zapatillas de abrigo
SAN BERNARDINO	Y MIL artículos más.

SEÑORES MAESTROS: He aquí el primitivo y legítimo tubo de



Toda tinta en polvo, que no sea la que representa el grabado, debe rechazarse como una imitación. Solo con la tinta en polvo **EUREKA** Se obtienen BONDAD Y ECONOMIA.

NOTA. De venta en todas las Papelerías. —1mr.

LA GRAN CIUDAD DE LONDRES

ALMACENES AL DETALL DE

- TEJIDOS Y NOVEDADES -

DE **VICENTE MADRIGAL JUSTEL**

Plaza Mayor, 1, 2 y 3, y Mayor

—baja, 1.—GUADALAJARA—

Se envían muestras y precios por correo a los Sres. Maestros que lo soliciten.

PRECIOS FIJOS=PRECIOS MARCADOS

GRANDIOSO ALMACÉN

DE SOMBREROS DE PAJA Y GORRAS (CASI FABRICA)

— SIN APARATO —

esta casa vende los sombreros y gorras muy baratos (Sientan muy bien.)

Ved precios antes de comprar en otro sitio.

BAZAR PARISIÉN

MAYOR BAJA, NÚM. 31.—TELÉFONO 152

Sombreros paja, desde 1 pta. para caballero; antes valían a 3.

Idem para niños, desde 0.75.

Idem para id., piqué, desde una peseta.

Gorras para caballero, desde 0.45.

MUCHOS SURTIDOS

SRAS. MAESTRAS Suscribanse a «El Consultor de los Bordados». En la Administración de LA ORIENTACION. Pago adel.º

Edición de lujo, 12 pesetas año y 7 semestre.

Edición económica, 7 pesetas año y 4 semestre.

Sombreros de paja. Surtido enorme; para caballero, a 2.95; para niño, a 0.90 en formas elegantísimas. últimos modelos; los puede V. adquirir en el Bazar **LA TIJERA** PRECIOS fijos marcados en todos los artículos.

Esta Casa tiene aparato para la conformación de los sombreros; sin este requisito es imposible que sienten bien. Casa sin rival ni en surtido ni en precios.

MAYOR BAJA, 67 y 69.—Teléfono núm. 132.—GUADALAJARA

A los suscriptores de este periódico, el 5 por 100 de rebata.